

DISPOSICION SE-CFJ N° 12/18

Buenos Aires, 03 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada N° 23/16, las Disp. SE-CFJ N° 217/17 y 390/17, el Memo CFJ N° 63/18, la publicación del libro "Premio Formación Judicial 2015-2017" y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 217/17 se aprobó la realización del Concurso "Premio Formación Judicial 2015-2017".

Que el art. 3° del Reglamento del Concurso establece como premio además del diploma, la distinción alusiva y una retribución económica, la publicación de la obra.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 390/17 se establecieron los ganadores del concurso.

Que a fin de tramitar la publicación de la obra, mediante Memo CFJ N° 063/18 se solicitó presupuesto a la Editorial Jusbaire.

Que mediante Memorandum N° 72/2018 la Directora de la Editorial Jusbaire informa que el trabajo de diseño, compaginado y maquetado para la publicación de los trabajos ganadores serán asumidos por esa Editorial y sin contraprestación alguna para el Centro y que la impresión de los ejemplares debía tramitarse con la imprenta correspondiente.

Que por este motivo, para la impresión de los ejemplares se solicitó presupuesto a la Editorial Eudeba, entidad con la que el Centro realizaba todas las publicaciones con anterioridad a la creación de la Editorial Jusbaire, y a través de la cual la propia Editorial del Poder Judicial de la Ciudad realiza sus impresiones, en forma exclusiva.

Que Eudeba ha cotizado la tarea de impresión de quinientos (500) ejemplares en un monto total de ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 82.500.-).

Que existen recursos presupuestarios disponibles (cuenta 4.3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) para solventar el gasto presupuestado.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en el mismo sentido, la Acordada N° 23/16 establece que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial es el responsable de la ejecución presupuestaria y contable, de decidir y autorizar gastos y de ordenar los pagos pertinentes del Programa "Centro de Formación Judicial".

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Aceptar la colaboración prestada por la Editorial Jusbairens para la realización de las tareas de diseño, compaginado y maquetado de la publicación de los trabajos ganadores, bajo el título "Premio Formación Judicial 2015-2017".

2º) Autorizar el pago de la suma de ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 82.500.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de impresión de quinientos (500) ejemplares del "Premio Formación Judicial 2015-2017".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a la Editorial Jusbairens y a la Editorial Eudeba SEM y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 12/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

KG